

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202141620100111701

Fecha: 12-07-2021

TRD: **4162.010.13.1.953.011171** Rad. Padre: **202141620100111742**

MATEO HIDALGO MONTOYA Arbitro Único CNRD FCF Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud de copias de las Resoluciones Nos. 4162.021.110 del 26 de Marzo del 2012 y 4162.0.10.123 de 17 de Abril de 2017 del Club Deportivo Estrellas del Norte

Cordial saludo,

Dando respuesta a su Petición según radicado No. 202141620100111742 del 8 de Julio del 2021, nos permitimos informarle que el Club Deportivo Estrellas del Norte en la disciplina de Fútbol cumplió con los requisitos que la legislación nacional deportiva vigente exige al momento de la expedición de los mencionados actos administrativos para el trámite de renovación del reconocimiento deportivo mediante las Resoluciones Nos. 4162.021.110 del 26 de Marzo de 2012 y 4162.0.10.21.123 del 17 de Abril de 2017, documentos que reposan en la carpeta del mencionado Club Deportivo y de las cuales se anexan fotocopias.

Por otra parte, y respecto de la ejecutoria del acto administrativo nos permitimos citar el artículo 87 del CPACA:

- Cuando contra ellos no proceda ningún recurso, desde el día siguiente al de su notificación, comunicación o publicación según el caso.
- Desde el día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos.
- Desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos o se hubiere renunciado expresamente a ellos.
- Desde el día siguiente al de la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos.
- 5. Desde el día siguiente al de la protocolización a que alude al artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Por lo tanto, en el particular se cumplen las condiciones 1 y 2.



En los anteriores términos, esperamos haber suministrado respuesta oportuna a su requerimiento.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE

SECRETARIO

SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Proyectó y elaboró: Gloria Inés Suarez Niño, Auxiliar Administrativo Fátima Santamaría, Contratista Nathalia Saray Carreño, Contratista



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 201741620100044511

Fecha: 18-04-2017

31881738col

TRD: 4162.010.13.1.953.004451 Rad. Padre: 201741620100016022

Señor JUAN FELIPE GRUESO GUERRERO Presidente CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS DEL NORTE En la disciplina de FÚTBOL Cali

Asunto: Solicitud para Renovar el Reconocimiento Deportivo, según Radicado No. 201741620100016022

Cordial saludo:

Atendiendo el asunto de la referencia, me permito informar que debe acercarse a la Subsecretaría de Fomento, con el fin de notificarse de la Resolución No. 4162.0.10.21.123 del 17 de Abril de 2017, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO AL CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS DEL NORTE EN LA DISCIPLINA DE FÚTBOL", de la cual se le entregará copia.

Atentamente,

MAURICIO RIVAS NIETO Subsecretario de Fomento

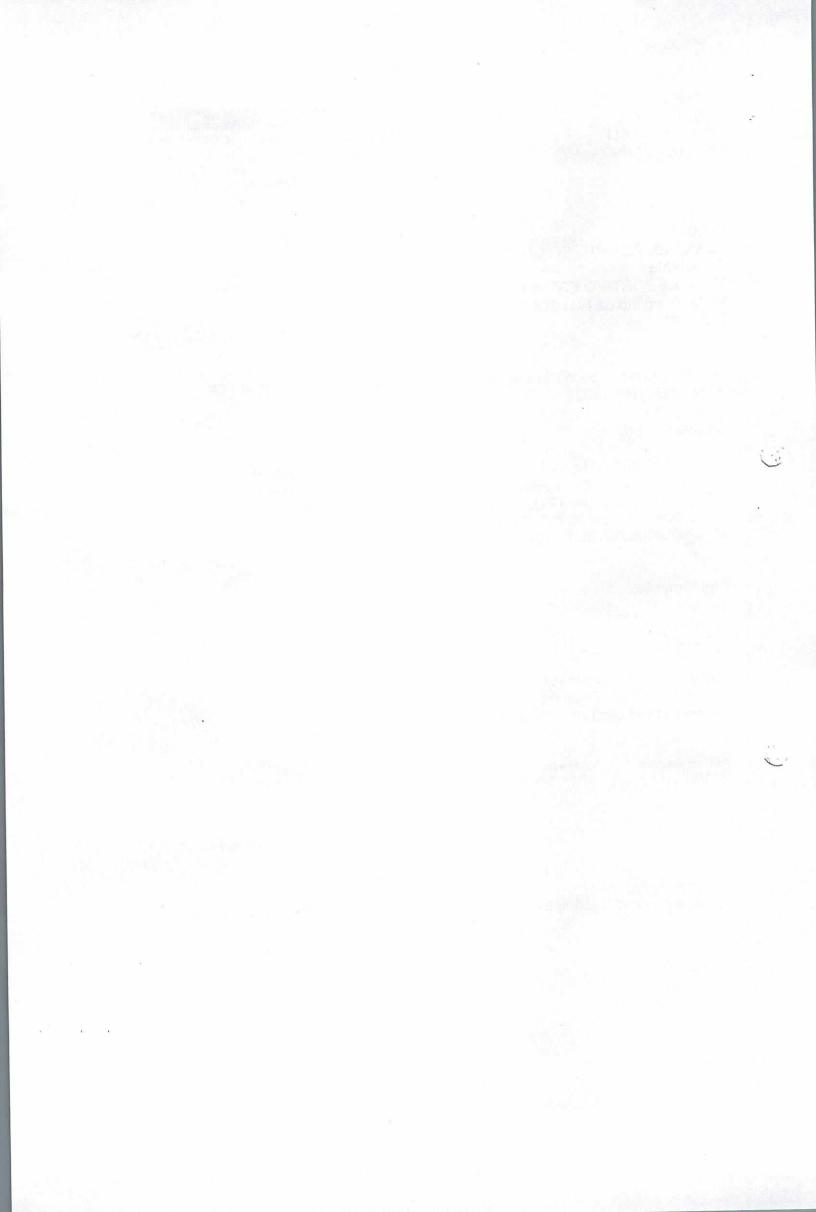
Secretaría del Deporte y Recreación

Proyectó y elaboró: Revisó:

Reviso:

Gloria Inés Suárez Niño, Secretario Subsecretaría de Fomento Control Tomas Gutiérrez Mañosca, Profesional Universitario IV Subsecretaría de Fomento

Calle 9 carrera 37 A Unidad Deportiva Jaime Aparicio R. Teléfono: 5566409-5566412 Fax 5566700 www.cali.gov.co





ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE DEPORTE

Y RECREACION Resolución No. 4162.0.10.21.123 (17 de Abril de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO

La Secretaría del Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 181 del

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 1228 de 1995, establece que los clubes Deportivos y Promotores deberán tener un reconocimiento deportivo del Ente Deportivo Municipal para el fomento, protección, apoyo y patrocinio del deporte y la recreación y los decretos 380 de 1985 y el 515 de 1986 y el 2166 de 1986, reglamentan el funcionamiento de los clubes Deportivos y Promotores.

Que el Decreto No. 0203 el 16 de Marzo de 2001, en su Artículo 202 establece como misión de la Secretaría del Deporte y Recreación la de "Fomentar el espíritu deportivo y la recreación de los caleños para su desarrollo integral como seres humanos, mediante la formación de deportistas, la construcción y conservación de los parques de recreación activa y demás escenarios deportivos, la organización de eventos deportivos y la recreación, atendiendo todos los principios que rigen la actuación administrativa en el Municipio de Cali y en especial los de transparencia, eficiencia y eficacia".

Que el CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS DEL NORTE en la disciplina de FÚTBOL ha solicitado la renovación del reconocimiento deportivo, suministrando los documentos estipulados en los citados decretos.

Que el señor JUAN FELIPE GRUESO GUERRERO, identificadO con la cedula de ciudadanía No. 1.130.667.792 en su calidad de Presidente del CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS DEL NORTE en la disciplina de FÚTBOL del Municipio de Santiago de Cali, ha solicitado la RENOVACION del RECONOCIMIENTO DEPORTIVO, aportando la documentación exigida por las normas legales y reglamentarias.

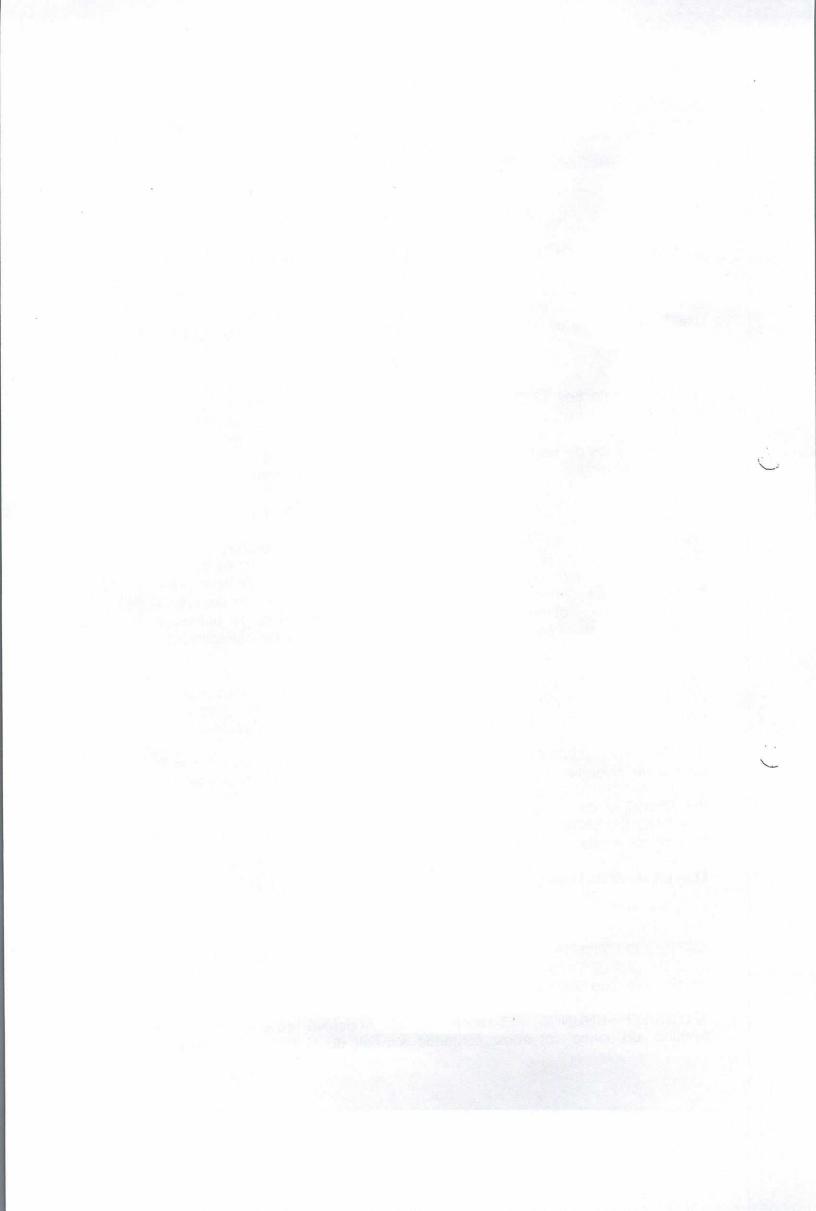
Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Deporte y Recreación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR oficialmente el Reconocimiento Deportivo al CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS DEL NORTE en la disciplina de FÚTBOL del Municipio de Santiago de Cali.

ARTÍCULO SEGUNDO: El reconocimiento deportivo, se concede por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en quedar

al





SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION

Resolución No. 4162.0.10.21.123 (17 de Abril de 2017)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DE UN CLUB DEPORTIVO"

ejecutoriado el presente acto administrativo correspondiente (Artículo 72, Ley 962/2005).

Los integrantes de los Órganos de Administración, ARTICULO TERCERO: Control y Disciplina ejercerán sus funciones hasta el 10 de Octubre de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al Presidente del CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS DEL NORTE en la disciplina de FÚTBOL.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de ley señalados en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE

CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el diecisiete (17) de Abril de 2017.

SILVIO FERNÁNDO LÓPEZ FERRO Secretario del Deporte y Recreación

Proyectó y elaboró: Gloria Inés Suárez Niño, Subsecretaría de Fomento Mauricio Rivas Nieto Subsecretario de Fomento



NOTIFICACION

En Santiago de Cali, siendo las 10.00 del 17 de Abril del año 2017 se presentó el señor JUAN FELIPE GRUESO GUERRERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.667.792 para ser notificado de la Resolución No. 4162.0.10.21.123. "Por medio de la cual se renueva el Reconocimiento Deportivo al CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS DEL NORTE EN LA DISCIPLINA DE FÚTBOL".

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

C.C. No. 31882138

C. C. No. 2 1 2 2 2 1



ALCALDÍA DE S<u>ANTIAGO DE CAL</u>I

SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION

Resolución No. 4162.0.21.110 (26 de Marzo de 2012)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO DE UN CLUB AFICIONADO

La Secretaria de Deporte y Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 181 del 18 de Enero de 1995 y el Decreto Ley 1228 del 18 de Julio de 1995, y

CONSIDERANDO

- 1. Que el Decreto Ley 1228 de 1995, establece que los clubes deportivos aficionados deberán tener un reconocimiento deportivo del Ente Deportivo Municipal.
- 2. Que el decreto mencionado en el punto anterior, mas los decretos 380 de 1985 y el 515 de 1986 y el 2166 de 1986, reglamentan el funcionamiento de los clubes deportivos aficionados.
- 3. Que el CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS DEL NORTE en la disciplina de FÚTBOL, ha solicitado la renovación del reconocimiento deportivo, suministrando los documentos estipulados en los citados decretos.
- 4. Que el reconocimiento deportivo se otorga a los clubes deportivos aficionados para el fomento, protección, apoyo y patrocinio del deporte y la recreación.
- 5.Que el Decreto No. 0203 el 16 de Marzo de 2001, en su Artículo 202 establece como misión de la Secretaría del Deporte y Recreación la de "Fomentar el espíritu deportivo y la recreación de los caleños para su desarrollo integral como seres humanos, mediante la formación de deportistas, la construcción y conservación de los parques de recreación activa y demás escenarios deportivos, la organización de eventos deportivos y la recreación, atendiendo todos los principios que rigen la actuación administrativa en el Municipio de Cali y en especial los de transparencia, eficiencia y eficacia".
- 6. Que el señor JUAN CARLOS GRUESSO SÁNCHEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.671.961 en su calidad de Presidente del CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS DEL NORTE en la disciplina de FÚTBOL del Municipio de Santiago de Cali, ha solicitado la RENOVACION del RECONOCIMIENTO DEPORTIVO, aportando la documentación exigida por las normas legales y reglamentarias.
- 7. Que en virtud de lo anterior, la Secretaria de Deporte y Recreación,

RESUELVE:

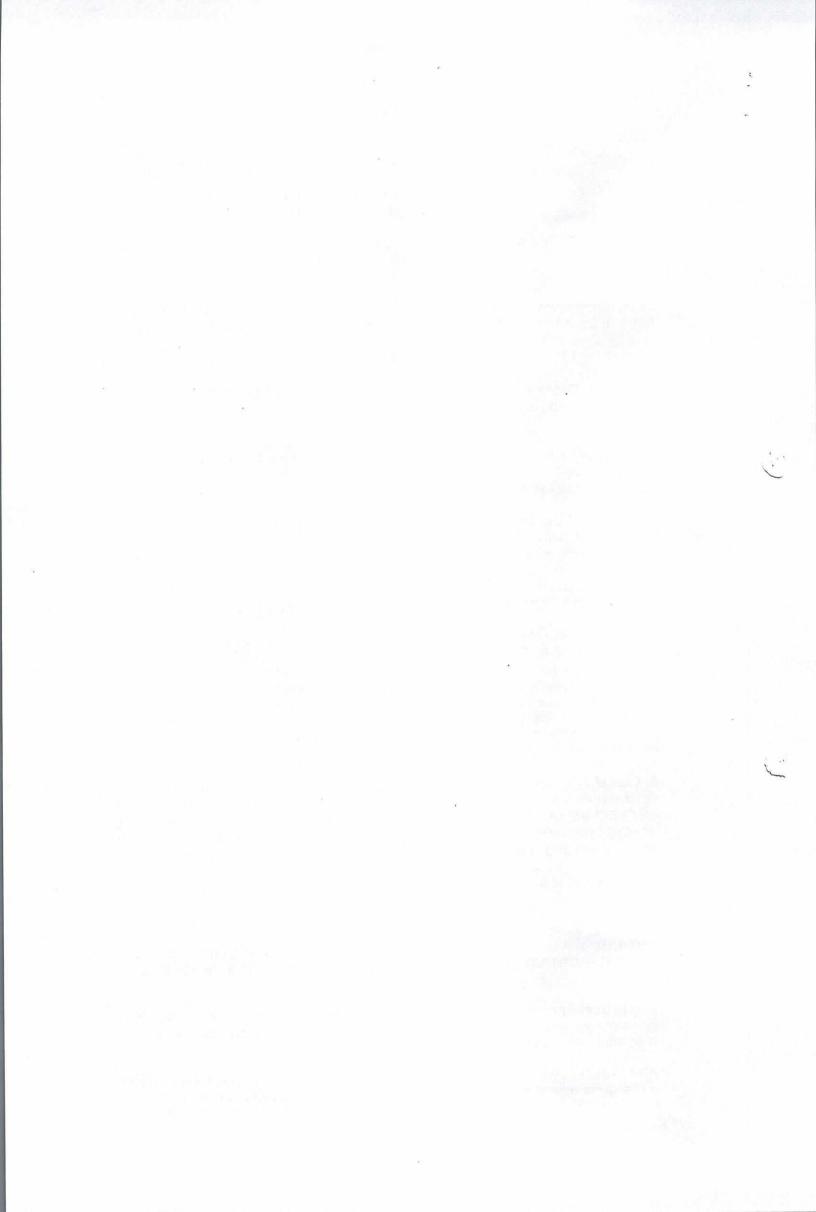
ARTICULO PRIMERO: RENOVAR oficialmente el Reconocimiento Deportivo al CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS DEL NORTE en la disciplina de FÚTBOL, del Municipio de Santiago de Cali.

ARTÍCULO SEGUNDO: El reconocimiento deportivo, se concede por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en quedar ejecutoriado el presente acto administrativo correspondiente (Artículo 72, Ley 962/2005).

ARTICULO TERCERO: Los integrantes de los Órganos de Administración, Control y Disciplina ejercerán sus funciones hasta el 4 de Octubre del año 2012.

de

AX.





ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION

Resolución No. 4162.0.21.110 (26 de Marzo de 2012)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DE UN CLUB **DEPORTIVO AFICIONADO"**

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al Presidente del CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS DEL NORTE en la disciplina de FÚTBOL.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de ley señalados en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el

6 MAR. 2012 (26) de Marzo de 2012.

CLARA LUZ ROLDÁN GONZÁLEZ

Secretaria de Deporte y Recreación

Proyectó y elaboró: Revisó y aprobó:

Gloria Inés Suárez N.



NOTIFICACION

En Santiago de Cali, siendo las 10:00 a.m. del día 12 de Abril del año 2012 se presentó el señor JUAN CARLOS GRUESSO SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.671.961, para ser notificado de la Resolución No. 4162.0.21.110 "Por medio de la cual se renueva el Reconocimiento Deportivo al CLUB DEPORTIVO ESTRELLAS DEL NORTE en la disciplina de FÚTBOL.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

c./40.1667.961631; -

C. C. No.

131.150.00